



Quarenta maravejis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEJIS, AÑO DE MIL SE-  
CIENTOS NOVENTA Y SEETE.

En la Villa de Avila y Alcazar y Salas Capitulares  
a treynta e octava de Abril de setenta e siete,  
se juntó el Consejo Justicia y Prosimto della, asse-  
ra los señores D. Juan de Salas y Cadenas  
Abogado Mayor del Consejo Governador Justicia mayor  
y Capitan a Guerra J. de S. M., Caballeros Capitulares,  
Diputados, y Sindico Peroneo q. Cavas firmados para  
tratar las cosas tocantes y pertenecientes a ambas ma-  
joradas, bien y utilidad de este Común, y así juntos  
acordaron lo siguiente.

Lo primero ha producido la cuenta de Compra y Venta  
de Aceite que se ha dado p. los Abastecedores de Aceite en el  
presente año, y solicitud q. tienen hecha para que  
p. este Ayuntamiento se determine lo que estimare  
mas conveniente a impedir la considerable perdida  
q. van a experimentar vendiendose cada una libra de  
Aceite entre los siguientes meses de Noviembre, y Di-  
ciembre a el precio de diez y seis quartos con anexo  
ala obligacion q. hicieron: No conformes en sus dictame-  
nes todo los señores Prosimos y Diputados q. se  
hallan en este Ayuntamiento p. D. Juan Antonio  
Zañes, D. Andres Thadeo Canovas, D. Jines de

